

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 9540** *Resolución de 27 de mayo de 2022, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Manuel Nicolás Hernández Guerra de Aguilar.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de enero de 2022 y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 16 de febrero), modificado por Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC número 104).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Manuel Nicolás Hernández Guerra de Aguilar con número de DNI ***8639**, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina» adscrita al Departamento de Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área en Servicio de Digestivo del Hospital Universitario de Canarias, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 27 de mayo de 2022.–La Rectora, Rosa María Aguilar Chinaa.–El Director del Servicio Canario de Salud, Conrado Jesús Domínguez Trujillo.